

DECRETO N°: 418/26.-

Ramallo, 13 de febrero de 2026.-

VISTO:

La nota presentada de renuncia al cargo electivo como Concejál por la lista Unión por la Patria de las elecciones del 22 de octubre de 2023 por el **Sr. Antolin PANDO**; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo **88°** del Decreto Ley **6769/58** (Ley Orgánica de las Municipalidades) Los concejales suplentes se incorporarán no bien se produzca la vacante, licencia o suspensión del titular o cuando éste deba reemplazar al Intendente. El concejal suplente que se incorpore al Cuerpo Deliberativo, sustituyendo a un titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo, al lugar que ocupaba en la respectiva lista. Si la sustitución fuere definitiva se colocará en el lugar correspondiente al último puesto de la lista de titulares. Si durante la sustitución temporaria se produjera una vacante definitiva, el suplente llamado para ese interinato la ocupará en carácter de titular;

Que en este caso, le corresponde según orden de lista, asumir el reemplazo del concejal titular, a la **Sra. Noelia González** quien cumple su rol como reemplazo del concejal Leandro Torri, el cual solicitara oportunamente licencia por ocupar cargo en el Ejecutivo Municipal;

Que debido a esta situación, corresponde entonces ocupar el reemplazo del Sr. Torri, para ello y según el orden y corrimiento de lista se convoca al **Sr. Alejandro Videgain** quien por razones particulares renuncia fehacientemente a la vacante, se convoca a quien continua en el orden, correspondiendo a la Sra. **Mariana Andrea Mota**, la misma renuncia a la vacante por razones laborales. Continuando con el corrimiento se convoca al **Sr. Marcelo Andrés Verón** quien renuncia a cubrir la vacancia, en ese orden corresponde la consulta a la **Sra. Lorena Beatriz Hidalgo** quien acepta cubrir el reemplazo;

Que es menester dictar el acto administrativo correspondiente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1°) ACÉPTASE la renuncia al cargo electivo como concejal por la lista 134 Unión por la Patria presentada por el Concejal **ANTOLIN PANDO D.N.I, N°: 35.221.240.**

ARTÍCULO 2°) Incorpórese a la vacancia definitiva del Honorable Concejo Deliberante a la concejal suplente **NOELIA GONZÁLEZ.**

ARTÍCULO 3°) Acéptese la renuncia al cargo de concejal para cubrimiento de vacancia temporaria al **Sr. Alejandro Videgain.**

ARTÍCULO 4°) Acéptese la renuncia al cargo de concejal para cubrimiento de vacancia temporaria al **Sra. Mariana Andrea Mota.**

ARTÍCULO 5°) Acéptese la renuncia al cargo de concejal para cubrimiento de vacancia temporaria al **Sr. Marcelo Andrés Veron.**

ARTÍCULO 6°) Incorpórese a la vacancia temporaria en reemplazo del Sr. Leandro Torri a la Sra. Concejala suplente **LORENA BEATRIZ HIDALGO D.N.I. N°: 27.216.258.**

ARTÍCULO 7°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

